



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 3576

MAT: Aprueba Contrato a Honorarios
José Uribe Retamal.

Laja, 13 de Junio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Contrato a Honorarios de fecha 11 de Junio de 2014.
- 2.- Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10/12/2013, acuerdo N° 174, que aprueba Presupuesto Municipal.
- 3.- D.A N° 5892 de fecha 10/12/2013, que aprueba Programas Sociales 2014.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

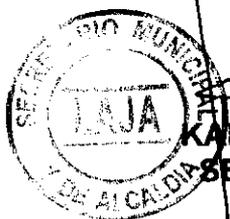
1.- APRUÉBASE el contrato a honorarios de fecha 11.06.14 suscrito entre la Municipalidad de Laja y don José Uribe Retamal, Cédula de Identidad N° 13.138.974-4, Técnico Agrícola para un Curso-Taller práctico de "Sistemas de obtención de agua en forma manual-Construcción de Pozo artesanal" dirigida a usuarios del Programa Prodesal 2 de la comuna de Laja, con déficit hídrico que contemple las siguientes materias y prestaciones:

Prospección del terreno, búsqueda de agua, demostración de herramientas de perforación, práctica de construcción de pozo artesanal, de ranurado de tubo y entubado del pozo. Además, se considera la entrega en dominio a la Municipalidad de Laja de un set de herramientas e implementos de perforación, con inyección de agua, para los diámetros de 5, 6, 7 y 8 pulgadas, para tubos de 110, 125, 160, 180 mm., con barras de extensión de hasta 24 metros de largo. Dichas herramientas quedarán en poder de la mandante, para posteriores cursos y servicios a los beneficiarios y usuarios del Programa Prodesal.

2.- ESTABLÉZCASE que los servicios referidos en el punto anterior, deberán llevarse a cabo el durante el mes de junio de 2014 en una jornada de trabajo completo para al menos 25 usuarios, en fechas y horarios a convenir con los usuarios.

3.- ORDÉNASE el pago por parte del Departamento de Administración y Finanzas a José Uribe Retamal, con cargo a la imputación 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal 2014 para el Programa Prodesal 2 (800102).

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- SS.MM.
- Control
- PRODESAL 2
- DAF